METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2025-10-22 08:24:24
SDQS:
FOLIOS: 2

Asunto: Solicitud de documentos p
Destino: Jorge Mario Tobon Gonzalez
Anexos: 32 Folios
Dep: Gerencia Ejecutiva PLMB
RAD: EXTS25-0005121

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Ingeniero
JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ
jorgemtobon@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de documentos para una posible contratación - Proceso Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Literal h), numeral 4 artículo 2 Ley 1150 de 2007)

Respetada Ingeniero:

La Empresa Metro de Bogotá S.A. proyecta la eventual celebración de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales especializados para apoyar el seguimiento de la integración de los Sistemas Metro Ferroviarios con las obras civiles, obras del viaducto y obras complementarias de los proyectos de la Empresa Metro de Bogotá, con un plazo estimado de doce (12) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y conforme con el estudio previo anexo a la presente comunicación.

En desarrollo de lo anterior, se solicita que se registre en SECOP II como Proveedor y allegar los documentos relacionados a continuación:

a) Documento de identidad de la persona natural
b) Documento que acredite la definición de la situación Militar (Aplica solo para persona natural). No aplica para personas declaradas no aptas, exentas de prestar el servicio militar obligatorio, así como aquellas que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas o se encuentren exoneradas de pagar la cuota de compensación militar.
c) Tarjeta profesional y certificación de su vigencia expedida por autoridad competente.
d) Hoja de vida de persona natural SIDEAP
e) Soportes que acrediten la formación académica. Estos soportes deberán ser iguales a los publicados en el módulo de SIDEAP.
f) Certificaciones laborales o contractuales o copia del contrato y del acta de liquidación o copia del contrato y terminación y/o soportes documentales que acreditan la experiencia consignada en la Hoja de Vida SIDEAP.
g) Declaración de Bienes y Rentas del SIDEAP.
h) Soporte de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente. Estos documentos deberán ser expedidos máximo dentro de los 15 días calendario anteriores a la Invitación.
i) Soporte examen médico pre-ocupacional, con fecha de expedición no superior a 3 años.
j) Certificación bancaria de la cuenta donde le serán consignados los honorarios cuyo titular sea el futuro contratista con una fecha de expedición no superior a 30 días.
k) Registro Único Tributario - RUT.
l) Registro de Información Tributaria - RIT.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

m) Formato de Terceros de la empresa Metro de Bogotá S.A.
n) Copia de la Declaración de Renta de la DIAN (este documento es de carácter reservado, el cual no se publicará al SECOP II, esto de acuerdo con la Política de Integridad y Ética – PE-DR-008 de la EMB).
o) Carta debidamente firmada y en original, donde declara la veracidad de la documentación aportada que se le solicita en esta comunicación.
p) Formato diligenciado de la remisión de documentos para una posible contratación.
q) Publicación y actualización de la Declaración de bienes y rentas, Conflictos de Interés y la presentación de la Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas de la Ley 2013 de 2019.
r) Formato diligenciado de la Oferta de Servicios.
s) Antecedentes del futuro contratista: Certificados de antecedentes judiciales (Policía Nacional), fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá D.C.); antecedentes de la profesión y la verificación de multas del Código de Policía Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.
t) En cumplimiento de lo establecido en la ley 2097 de 2021, el futuro contratista deberá aportar el correspondiente Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM.
u) Registro plataforma “Talento no palanca”.

Tenga en cuenta que la entidad deberá verificar los siguientes antecedentes: Certificados de antecedentes judiciales (Policía Nacional), fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá D.C.); antecedentes de la profesión (Si aplica) y realizar la verificación de multas del Código de Policía Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, tanto de la firma como de su representante legal.

Por último, le solicitamos revisar los estudios y documentos previos. En caso de tener observaciones, por favor dirigirlas al correo electrónico mario.gil@metrodebogota.gov.co y jheison.libreros@metrodebogota.gov.co.

Cordialmente,

METRO BOGOTÁ
Firmado digitalmente por Leonel Mauricio Vera Maldonado

LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO
Gerente Ejecutivo PLMB
Gerencia Ejecutiva PLMB

Proyectó: Jheison Libreros Rios – Profesional Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas
Revisó: Mario Yisbey Gil Alvarez – Subgerente Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas

Anexos: Estudios previos, análisis de riesgos y GC-FR-013 Remisión de documentos.